



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

CUADERNILLO: CU/JDC/007/2018.

ACTOR: JORGE ARTURO MEZA RUIZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día dieciséis del presente mes y año, en la Oficialía de Partes de este Tribunal, se recibió un escrito signado por Jorge Arturo Meza Ruiz, por el cual solicita a este Tribunal se dé cumplimiento a los resolutivos segundo y tercero de la resolución dictada por este órgano electoral el día veinte de febrero del presente año, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense con número de expediente JDC/011/2018. -----

VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta, con fundamento en el artículo 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

-----**ACUERDA**-----

I. Téngase por presentado el escrito de cuenta y hechas las manifestaciones por Jorge Arturo Meza Ruiz, con relación a su petición, no es de acceder a la misma, toda vez que la resolución de fecha veinte de febrero del presente año emitida en el expediente JDC/011/2018, al igual que las constancias originales del mismo asunto, en cumplimiento a los resolutivos segundo y tercero fueron remitidas a la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, mediante oficio de notificación con número TEQROO/SG/NOT./038/18 y recibidas por dicha comisión en fecha veintiuno de marzo de 2018 para los efectos legales que procedan. -----

II. Una vez que el duplicado del expediente JDC/011/2018, sea remitido por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a esta autoridad, intégrese copia certificada del presente acuerdo al mismo.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----